

TUT. 47.001.31.53.001.2020.00071.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

En escrito recibido vía correo electrónico por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, **EDGARDO MANUEL MUÑOZ ANGULO**, actuando por conducto de apoderado instauran ACCION DE TUTELA en contra de la **FIDUPREVISORA S.A.**, al considerar que les han sido conculcados el derecho fundamental de petición. Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente gestión de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a los accionados **FIDUPREVISORA S.A.**, la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Vincúlese al presente trámite a **MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG, Y A LA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
3. Téngase como pruebas los documentos relacionados en el acápite respectivo del libelo de demanda.

4. Se le reconoce personería al doctor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ SAUMETH como apoderado del accionante dentro del presente trámite y en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Mónica' being more prominent than the last name.

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza